**INCORPORACIÓN Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS -**
**CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

# ACTA COMPROMISO

El/la que suscribe, ..... en el carácter de Presidente Comunal / Intendente de ..... (DNI Nro. ..... ), se compromete a aplicar los fondos percibidos en el día de la fecha en el marco del **Programa Vínculos**, llevado adelante por el Ministerio de Seguridad, a la compra e instalación los insumos que solicitara mediante el formulario pertinente, conforme los puntos que a continuación se detallan:

**Primero:**
**Adquisición de Cámaras de Seguridad (CS)**
Se requiere la provisión Cámaras de Seguridad Fijas y Cámaras Domo PTZ.

1 Características mínimas requeridas:

- Características generales: La cámara deberá estar diseñada para aplicaciones industriales, profesionales y de vigilancia siendo de construcción robusta y compacta con capacidades IP de forma nativa. No se aceptarán cámaras con codificadores asociados.-
- Sensor de Imagen: Tamaño de al menos 1/3 de pulgada, Tipo Color, Día/Noche, Escaneo progresivo.-
- Lentes:

Cámaras de Seguridad Fijas (CSF): Se deberán proveer cámaras con lentes variables, los cuales deberán ser seleccionados de acuerdo a la escena.
Cámaras de Seguridad Domo (CSD): Se deberá proveer un domo con zoom óptico de 16x o superior. Auto iris, Auto focus.
En ambos casos los lentes deberán contar con corrección infrarroja.

- Transmisión de flujo de video: Deberá ser capaz de generar en simultáneo al menos 2 flujos de video H.264 soportando al menos resoluciones 720p y 1080p separados y simultáneos de al menos 25 cuadros por segundo para visualización o grabación. Deberá poder grabarse en un NVR con capacidad de recibir flujos IP (RTSP o equivalente).
- Compatibilidad de Sistemas: La cámara deberá ser compatible con los estándares ONVIF (Open Network Video Interface Forum) Perfil S.
- Interfaz de red: Debe proveer una conexión directa Ethernet 10/100Base-T o superior, half o full dúplex con autosensado Auto-MDIX. Deberá contar con el soporte de los siguientes protocolos de red: RTSP, UDP, TCP, IP, HTTP, ICMP. Deberá tener una función de sincronización de fecha y hora por red (NTP).
- Capacidades de Configuración: La configuración de la cámara deberá poder realizarse al menos desde un menú de configuración en forma directa mediante un navegador web. Deberá contar con ajustes remotos de brillo, compresión, nitidez, contraste, equilibrio de blancos, etc.

Todos los parámetros configurados deberán estar protegidos ante cortes de energía.

- Control de Acceso: La configuración, control y actualización de firmware a través de red IP, con acceso por usuario y contraseña. El acceso a la cámara desde la red debe estar restringido al menos a 2 niveles de protección (administrador y usuario) cada uno con su correspondiente contraseña y autorización.
- Registro de eventos: La cámara deberá generar un registro de sistema conteniendo información del estado operativo, de su conexión y un registro de eventos conteniendo información del disparo de alarmas y el restablecimiento de las mismas.

- Alimentación Eléctrica: Debe ser compatible con alimentación PoE IEEE 802.3af y deberá proveerse el inyector PoE correspondientes en caso que fuera necesario. En el caso de la Cámara Domo, si fuera necesario proveer mayor energía a 802.3af, se deberá proveer una fuente de 220V AC y los respectivos inyectores PoE.
- Condiciones Ambientales: Dado que todas las cámaras solicitadas deberán instalarse a la intemperie, deberán contar con una carcasa resistente a diversas condiciones climáticas. En caso que la cámara no soporte la exposición a la intemperie, se deberá adicionar la carcasa correspondiente. La carcasa deberá ser de la misma marca que la cámara, a fines de asegurar compatibilidad.

2 Sistema de Almacenamiento de Video (SAV)

Se deberá proveer, instalar y configurar al menos un Sistema de Almacenamiento de Video basado en red (NVR) que cumpla con al menos las siguientes características:

- Soporte de Cámaras: Deberá soportar por lo menos 16 canales para cámaras IP compatibles con ONVIF (Incluyendo controles PTZ). Deberá soportar flujos de tipo H.264, MPEG4 y M-JPEG. Deberá admitir flujos de video de hasta 1080p@25FPS e inferiores.
- Sistema Operativo: El sistema operativo deberá ser del tipo embebido, no admitiéndose soluciones basadas en computadoras de propósito general.
- Grabación: Deberá soportar los códecs H.264, MPEG-4 y M-JPEG. Deberá gestionar automáticamente las grabaciones soportando los últimos 30 días. Se deberá adjuntar a la propuesta el cálculo de almacenamiento, basado en una premisa de grabación por detección de movimiento todos los días.
- Reproducción: Deberá soportar la reproducción local de al menos 1080p a 12/25/50FPS, y 720p a 12/25/50 FPS mediante la conexión de un monitor, con interfaz VGA/HDMI, en al menos en una matriz de 2x2. Deberá soportar la reproducción a través de la red, mediante un navegador web, soportando al menos Mozilla Firefox, para MS Windows 7 o superior y Ubuntu GNU/Linux 12.04 o superior. Deberá soportar búsqueda por fecha/hora y eventos, con función de vista previa, con al menos las siguientes funciones de reproducción: avance/retroceso, avance/retroceso rápido, avance/retroceso lento.
- Red: Interfaz de red Ethernet de al menos 1000Mbps, FullDuplex. Compatibilidad con protocolos TCP/IP, DHCP, SMTP, NTP, HTTP y RTSP. Deberá soportar al menos 256Mbps de flujos de video simultáneos.
- Dispositivos de Almacenamiento: Discos rígidos internos: Deberá soportar al menos cinco discos SATA de 2TiB, de los cuales al menos tres deberán estar incluidos en el equipo. Deberá soportar la exportación de videos en formato AVI o similar, desde un navegador o mediante puerto USB a un dispositivo externo.
- Seguridad: Protección por contraseña para al menos dos niveles, administrador y visualización.
- Alimentación Eléctrica: Debe contar con una entrada de alimentación eléctrica en corriente alterna 220VAC 50Hz.
- Gestión de alarmas: Deberá soportar la gestión de alarmas, al menos por contacto seco.

**Segundo:**

Proveer lo conducente para asegurar una adecuada coordinación entre el Municipio y la Jefatura de Unidad correspondiente, para determinar la disposición de los puntos de monitoreo pertinentes.-

**Tercero:**
Instalar un programa de acceso remoto, para el enlace entre el sistema local y la Dirección Provincial de Tecnología para la Seguridad y Atención de Emergencias del Ministerio de Seguridad.-

**Cuarto:**
Facilitar a la Provincia el control posterior del destino otorgado a los fondos percibidos a fin de verificar adecuadamente el cumplimiento de la presente.-

ATENCIÓN:

Cerrar definitivamente

Cerrar definitivamente guarda el formulario e impide cambios futuros.
Se recomienda presionar este botón una vez estén completos todos los campos obligatorios del formulario.

Es recomendable guardar una copia aparte, en caso que necesite editar el formulario en un futuro.